RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 871/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE"

Ciudad del Este, 09 de mayo 2022.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITOS DEL CIUDAD DEL ESTE"** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la Secretaría de Obras, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITOS DEL CIUDAD DEL ESTE"**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Pública Nacional,* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *dos mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de mediante *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITOS DEL CIUDAD DEL ESTE"** la convocatoria a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2022** Conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 872/2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIEMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.

Ciudad del Este, 09 de mayo de 2022.-

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 26º y 27º de la Ley 2051-/03 de Contrataciones Públicas, reglamentados por el Art. 11 del Decreto Nº 21909/03; **y,**

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Contrataciones públicas, las citadas disposiciones legales contemplan la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, el que podrá ser conformado por funcionarios que se requieran y la asistencia técnica externa que se considere conveniente;

Que a fin de dar cumplimiento a la citada normativa, cabe constituir el citado comité;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE;

Art. 1º.- CONSTITUIR el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIEMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE"**
el cual queda integrado por el Lic Clide Mereles - Secretario de la Secretaría de Obras; Abg. Juan Carlos Pinazo – Jefe de Gabinete; Lic. Celso Figueredo – de la secretaría de Prensa.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná